REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución Nº 53/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ariel Héctor VANOLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al cursar y aprobar materias correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 53/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 53/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Materiales Metálicos, al alumno Ariel Héctor VANOLI, Legajo Nº 01-24131, de la carrera Ingeniería Mecánica.

REGISTRADO
p. c.
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado efectuado en el período lectivo 1997 de la materia Elementos de Máquinas, eximiéndolo de su correlativa Taller de Idioma Nivel I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 207/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento